

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**

**RESOLUCIÓN DGRG 1593 DE 2024**

**( 05 SEP 2024 )**

**"Por medio de la cual se realiza un Traslado Presupuestal Interno correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y de Inversión en el Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP para la vigencia fiscal 2024"**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 4065 del 31 de octubre de 2011 y modificado por el Decreto 300 del 23 de febrero de 2017, en concordancia con el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016, y el Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la República expidió la Ley N° 2342 de 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto N°0312 del 06 de marzo de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2024, detallando las apropiaciones y clasificando y definiendo los gastos; y asignó a la Unidad Nacional de Protección-UNP en Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, la suma de DOS BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.379.199.325.642).

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 y modificados por el Decreto 412 de 2018 mediante artículos 7 y 19 respectivamente y, en concordancia con la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, artículos 13 y 14, se hace necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente en las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias

Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, del Presupuesto asignado de la Unidad Nacional de Protección- UNP, para la vigencia fiscal de 2024.

Que el Director de la Unidad Nacional de Protección expidió la Resolución No 0001 de fecha 02 de enero de 2024, que desagrega el anexo del Decreto de Liquidación a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, la suma de DOS BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.379.199.325.642).

Que mediante Resolución No. 0012 de 2024 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación inicial del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión 2024, de la Unidad Nacional de Protección – UNP establecida en la Resolución #0001 del 02 de enero del 2024, se le dio alcance a la desagregación inicial por errores de transcripción y/o aritméticos, en algunos rubros.

Que mediante Resolución No. 0196 de 2024 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación inicial del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión 2024, de la Unidad Nacional de Protección-UNP establecida en la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2024", se le dio alcance a la desagregación inicial ya que "analizando las prioridades de la entidad y verificando el presupuesto asignado, encontramos déficit" en algunos rubros.

Que la Entidad, proyectó y gestionó el Acuerdo N. 002 de fecha 16 de mayo de 2024 " Por medio del cual se incorporan unos recursos en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal de 2024", por valor de CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$40.996.515.378).

Que mediante Oficio Radicado 2-2024-031934 del 11 de junio de 2024 el Director General de Presupuesto Público Nacional, informo la aprobación del Acuerdo 002 del 16 de mayo de 2024.

Que el presupuesto vigente de la UNP en Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, incluidas las Adiciones quedo en la suma de DOS BILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.420.195.841.020).

Que la Subdirectora de Talento Humano mediante MEM24-00046816 del 29 de agosto de 2024, presentó la solicitud de recursos para los rubros A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$90.000.000), la necesidad como se soporta en la comunicación en virtud del estudio de mercado realizado por el grupo de contratos de Secretaria General en el que indican que el valor asignado para la contratación de Higiene y Seguridad Industrial dio como resultado un valor de \$110.000.000 mientras que el CDP cuenta solo con un valor de \$ 20.000.000. Y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN

(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$69.000.000), la necesidad como se soporta en la comunicación para dejarlos a disposición del Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaria General ya que estos últimos realizan compra de mobiliarios para la Entidad.

Que la Coordinadora del Grupo de Comisiones de Servicio y Autorizaciones de Viaje mediante MEM24-00047452 del 02 de septiembre de 2024, presentó la solicitud de recursos para el rubro A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$50.000.000); La necesidad como se soporta en la comunicación para garantizar la correcta ejecución de las actividades asignadas a la Secretaria General de la Unidad Nacional de Protección (UNP) durante la presente vigencia y asegurar la continuidad operativa durante el resto de la vigencia actual.

Por lo descrito anteriormente, y luego de cruzar los saldos disponibles, se hace necesario realizar un traslado interno para financiar los rubros, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) y ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$199.971.480), del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNP.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia fiscal 2024, así:

UNIDAD EJECUTORA 37-08-00  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CONTRACRÉDITO

| Tipo                 | Cuenta | Subcuenta | Objeto gasto | Ordinal | Sub ordinal | Concepto                                                                                                                                                             | Valor \$          |
|----------------------|--------|-----------|--------------|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| A                    | 02     |           |              |         |             | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                                    | \$ 199.971.480,00 |
| A                    | 02     | 01        |              |         |             | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                                                                                                                | \$ 69.000.000,00  |
| A                    | 02     | 01        | 01           |         |             | ACTIVOS FIJOS                                                                                                                                                        | \$ 69.000.000,00  |
| A                    | 02     | 01        | 01           | 003     |             | ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO                                                                                                               | \$ 69.000.000,00  |
| A                    | 02     | 01        | 01           | 003     | 008         | MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES                                                                                                 | \$ 69.000.000,00  |
| A                    | 02     | 02        |              |         |             | ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS                                                                                                                                    | \$ 130.971.480,00 |
| A                    | 02     | 02        | 02           |         |             | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                             | \$ 130.971.480,00 |
| A                    | 02     | 02        | 02           | 006     |             | COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | \$ 80.971.480,00  |
| A                    | 02     | 02        | 02           | 006     | 004         | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS                                                                                                                                 | \$ 80.971.480,00  |
| A                    | 02     | 02        | 02           | 009     |             | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES                                                                                                                   | \$ 50.000.000,00  |
| A                    | 02     | 02        | 02           | 009     | 002         | SERVICIOS DE EDUCACIÓN                                                                                                                                               | \$ 50.000.000,00  |
| TOTAL CONTRA CRÉDITO |        |           |              |         |             |                                                                                                                                                                      | \$ 199.971.480,00 |

Son: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL



Página 4 de 4 "Por medio de la cual se realiza un Traslado Presupuestal Interno correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y de Inversión en el Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP para la vigencia fiscal 2024"

CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$199.971.480).

UNIDAD EJECUTORA 37-08-00  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
CRÉDITO

| Tipo          | Cuenta | Subcuenta | Objeto gasto | Ordinal | Sub ordinal | Concepto                                                                                                                                                             | Valor \$          |
|---------------|--------|-----------|--------------|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| A             | 02     |           |              |         |             | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                                    | \$ 199.971.480,00 |
| A             | 02     | 02        |              |         |             | ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS                                                                                                                                    | \$ 199.971.480,00 |
| A             | 02     | 02        | 02           |         |             | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                             | \$ 199.971.480,00 |
| A             | 02     | 02        | 02           | 006     |             | COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | \$ 50.000.000,00  |
| A             | 02     | 02        | 02           | 006     | 003         | ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                                                                                           | \$ 50.000.000,00  |
| A             | 02     | 02        | 02           | 008     |             | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN                                                                                                         | \$ 69.000.000,00  |
| A             | 02     | 02        | 02           | 008     | 007         | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)                                                                             | \$ 69.000.000,00  |
| A             | 02     | 02        | 02           | 009     |             | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES                                                                                                                   | \$ 80.971.480,00  |
| A             | 02     | 02        | 02           | 009     | 003         | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES                                                                                                    | \$ 80.971.480,00  |
| TOTAL CRÉDITO |        |           |              |         |             |                                                                                                                                                                      | \$ 199.971.480,00 |

Son: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$199.971.480).

**Artículo 2º:** El Coordinador de Presupuesto de la UNP realizará los trámites correspondientes en el aplicativo SIIF-Nación.

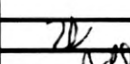
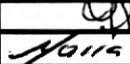
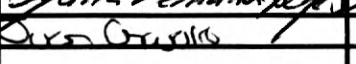
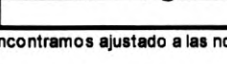
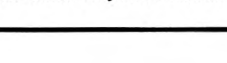
**Artículo 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 SEP 2024



**AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**  
Director General de la UNP

|          | Nombre                          | Firma                                                                                | Fecha     |
|----------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Proyectó | Vanessa Andrea Pinzón Arredondo |   | 3/09/2024 |
| Revisó   | Yamile Triana Lancheros         |   | 3/09/2024 |
| Revisó   | María Fernanda Reyes Sarmiento  |  | 3/09/2024 |
| Aprobó   | Juan Camilo Chavarro Marin      |  | 3/09/2024 |
| Aprobó   | Augusto Rodriguez Ballesteros   |  | 3/09/2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.